

lugares y aun se les darán algunos empleos honoríficos, designados con un nombre especial.

27. En determinados dias, que serán tres ó cuatro al año, se distribuirán entre los que mas lo merezcan algunos premios, que consistirán en estampas, medallas, rosarios ó libros.

28. Los que se hicieren culpables por faltas de asistencia, de aplicacion ó de quietud y sosiego en el ejercicio, se reprenderán, primero con dulzura, despues con alguna seriedad, pero nunca se impondrán castigos CORPORIS afflictivos, ni aun para las faltas de moralidad, á no ser, cuando mas, tenerlos hincados algun rato. Y ninguno será despedido del catecismo sean cuales fueren sus faltas. La prudencia dictará en estos casos lo que debe hacerse.

VI

PRACTICAS PIADOSAS.

29. A los que tengan edad competente se les preparará para la primera comunión.

30. A los que ya la hayan hecho, se les exhortará á que se confiesen y comulguen cada mes ó en las fiestas principales de N. S. J. C. y de la Santísima Virgen.

31. A todos se encargará que recen algunas preces cada dia al acostarse y levantarse.

32. Al comenzar el ejercicio del catecismo

se rezarán algunas preces y lo mismo al terminar, concluyendo todo con algunas alabanzas que se cantarán.

OBRAS QUE PUEDEN

CONSULTARSE PARA LA INSTRUCCION CATEQUISTICA.

San Agustin DE DOCTRINA CHRISTIANA, lib. 4.

Id. DE CATECHIZANBIS RUDIBUS.

San Gregorio Magno, DE CURA PASTORALI.

Gerson, TRACTATUS DE PARBULIS AD CHRISTUM TRAHENDIS.

Benedicto XIV, INSTITUTIO 9, 10, 72; LITTERÆ ENCYCLICÆ.

ETSI MINIME CUM RELIGIOSI

Fray Luis de Granada, RETORICA ECLESIASTICA.

Couturier, Cantero, Duclot, Pouget.



